RESOLUCIÓN POR LA QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

<table>
<tr><td>NÚMERO
OC-INF-2020-05B</td><td colspan="2">TIPO DE CONTRATO:
SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>TRAMITACIÓN

ORDINARIA</td><td colspan="2">PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ABIERTO-SIMPLIFICADO</td></tr>
<tr><td>Dirección del perfil del contratante</td><td colspan="2">Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.</td></tr>
<tr><td colspan="3">DURACIÓN TOTAL: El plazo de ejecución se establece en 2 años, prorrogables por otros dos años más.</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO DE LICITACION TOTAL (IVA excluido) para 2 años:
53.315,12 EUROS</td><td>IVA

11.196,18 EUROS</td><td>TOTAL

64.511,30 EUROS</td></tr>
<tr><td colspan="3">VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido):
98.105,24 EUROS (IVA excluido)
A todos los efectos, se entenderá que el importe estimado como máximo del contrato, comprende todos los gastos directos e indirectos que el Contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, como son los generales, financieros, beneficio, seguros, transporte y desplazamientos, montaje y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes y que pudieran ser repercutidos a PTA.</td></tr>
</table>

OBJETO

Constituye el objeto del contrato, la contratación de los servicios de vigilancia y protección en el edificio The Green Ray, así como el mantenimiento de la alarma, servicio de acuda y conexión a la Central Receptora de Alarma (CRA) de los edificios The Green Ray, Centro de Incubación y Formación (CIF), Sede Social de PTA, Centro de Ciencia y Tecnología, IS-5 y Aula de Formación, y el suministro de sistemas de CCTV, con las especificaciones indicadas en los Pliegos de prescripciones técnicas.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El presente expediente nº OC-INF-2020-05B: "SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA" se tramitará por el procedimiento abierto-simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al cumplirse los dos requisitos siguientes:

a) Que su valor estimado es inferior a 100.000 euros.
b) Que entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no haya ninguno evaluable mediante juicio de valor o, de haberlos, su ponderación no supere el veinticinco por ciento del total.
Este contrato no está sujeto a regulación armonizada.

División en lotes: No.

Justificación: la realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y de gestión, la naturaleza de la prestación implica una necesidad de coordinar la ejecución de las distintas prestaciones comprendidas en el mismo, no siendo efectiva su ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Clasificación exigida:
No se exige clasificación.

Criterios de adjudicación:

- Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor: No. Ponderación: 0 - Criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: Sí. Ponderación: 100 puntos. a) Criterios cualitativos: 51 puntos b) Proposición económica: 49 puntos

ANTECEDENTES

I.- El expediente y los informes obrantes en él, justifican la necesidad de la contratación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA, MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA.

II.- Que han sido redactados los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, habiendo sido informado aquel jurídicamente por Don Antonio Juárez Mota con fecha 30 de junio de 2020 conforme a lo establecido en el art. 122.7 de la LCSP.

III.- Que existe en el expediente Certificado de Existencia de crédito así como aprobación del gasto.

IV.- Que conforme a la delegación de facultades acordada en sesión de Consejo de Administración de fecha 14 de enero de 2019, esta Dirección General es el órgano de contratación competente para la contratación de suministros hasta un límite de presupuesto de 100.000 euros y a tal efecto:

ACUERDA

1.- Aprobar el expediente nº OC-INF-2020-05B para la contratación de los SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, SERVICIO DE ACUDA,

MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ALARMA, CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMA Y SUMINISTRO DE SISTEMA CCTV DE EDIFICIOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que se unen a la presente.

2.- Aperturar el procedimiento de licitación para la adjudicación de dicho contrato, el cual se tramitará por el procedimiento abierto simplificado, utilizando los criterios que constan en los pliegos unidos.

3.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a:

- D. Luis F. Valverde García, Director Económico Financiero, como Presidente de la mesa de contratación.
- D. Fernando Garrido Adrián, Subdirector de Infraestructuras y servicios de PTA S.A.
- Dª Clara Gálvez Verdú, Responsable de proyectos y contratación de PTA S.A.
- D. Antonio Juárez Mota Asesor Jurídico de la sociedad, quien actúa de Secretario de la Mesa, con voz pero sin voto.

4.- Declarar la existencia de crédito necesario para proceder a la contratación y la aprobación del gasto por el importe de licitación, que asciende a la cantidad de 53.315,12 EUROS (IVA excluido). A esta cantidad le corresponde un IVA de 11.196,18 EUROS, por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 64.511,30 EUROS.

5.- Ordenar la remisión del anuncio de licitación para su publicación en el Perfil del contratante, que se publica en la plataforma de contratación y publicar asimismo:

- ✓ la composición de la Mesa de Contratación
- ✓ Memoria justificativa de necesidad de contratación.

- ✓ Informe insuficiencia de medios
- ✓ Acuerdo de aprobación del expediente.
- ✓ pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ✓ pliego de prescripciones técnicas

En Málaga, a 1 de julio de 2020

Fdo.: Felipe Romera Lubias
Director General